

Seguro de Pérdida de Equipaje

El titular de una tarjeta Visa Signature, su Cónyuge e hijo Menores Dependientes de 23 años de edad estarán automáticamente cubiertos (viajen o no con el titular de la tarjeta) con un Seguro de Pérdida de Equipaje hasta un máximo de USD 1.000.

Cualquier equipaje que se pierda debido a robo o envío a un destino erróneo mientras se encuentre bajo el cuidado, custodia y control de un Medio de Transporte Común debidamente licenciado para transportar pasajeros a cambio del pago de una tarifa estará cubierto. El Asegurado debe ser un pasajero con boleto abonado en el Medio de Transporte Común y el importe íntegro de dicho pasaje debe haberse abonado con la tarjeta Visa Signature. El Medio de Transporte Común tendrá que verificar todo el reclamo.

Definiciones

Tarjeta Visa Signature, se entiende por este término a aquellas tarjetas emitidas bajo la denominación Visa Signature.

Medio de Transporte Común, es cualquier medio de transporte por tierra, agua o aire que se opere bajo una licencia válida para el transporte de pasajeros a cambio del pago de una tarifa.

Viaje aéreo indica que la persona es un pasajero con boleto abonado en una aeronave operada por una aerolínea programada registrada con la OAG (Oficial Airline Guide – Guía Aérea Oficial) en un vuelo regular programado.

Asegurado, significa titular de la tarjeta Visa Signature habilitada y activa, cónyuge e hijos Menores Dependientes de 23 años a cargo del titular.

Menores Dependientes, significa todos los hijos menores solteros de menos de 23 años que residan habitualmente con el titular de la tarjeta Visa Signature y sean principalmente dependientes del titular para manutención y sustentación. Esto incluye a hijastros e hijos legalmente adoptados.

Cónyuge, significa esposo o esposa del titular de la tarjeta Visa Signature

Elegibilidad

A fin de resultar elegible para esta cobertura, el Asegurado deberá utilizar su tarjeta Visa Signature como única forma de pago para abonar el total del pasaje o los pasajes. El viaje debe tener lugar en la fecha en que se compre el pasaje o con posterioridad a la misma.

Declaración de Beneficios

El Beneficio máximo que se le reembolsará es hasta USD 1000 en exceso del monto pagado o pagadero por:

- el Medio de Transporte Común responsable por la pérdida y
- todos los demás seguros válidos y vigentes que se puedan cobrar.

Cobertura

La aseguradora determina el valor del monto reclamado, pudiendo optar por:

- el costo de reemplazo, o
- en el caso de un par o juego: **(a)** reparar o reemplazar cualquier parte, restaurar el par o juego al valor que tenía antes de la pérdida, **o (b)** pagar la diferencia entre el valor en efectivo de la propiedad antes y después de la pérdida.

Los reclamos válidos por equipaje y efectos personales en exceso del reembolso del Medio de Transporte Común estarán cubiertas hasta un máximo de USD 1.000 (es decir es una cobertura complementaria a otros seguros válidos).

Los beneficios por equipaje y efectos personales serán en exceso de todos los demás seguros válidos que se puedan cobrar. Si en el momento de ocurrir una pérdida existe algún otro seguro válido que se pueda cobrar, usted recibirá reembolso solamente por el exceso del monto de la pérdida, por encima del monto del otro seguro y cualquier deducible aplicable.

Exclusiones

No se proporcionarán beneficios por la pérdida de:

- animales, aves o peces;
- automóviles o equipo automovilístico, botes, casas móviles con motor, motocicletas u otros vehículos o accesorios de los mismos (exceptuadas las bicicletas si las mismas se han facturado como equipaje entregado al Medio de Transporte Común);
- muebles para el hogar,
- gafas y lentes de contacto;
- dentaduras postizas o puentes dentales; aparatos para mejorar la audición; prótesis para las extremidades;
- instrumentos musicales;
- dinero o valores;
- boletos o documentos;
- bienes perecederos y de consumo;
- joyas; relojes, artículos consistentes, en total o en parte, en plata, oro o platino,
- pieles, artículos acentuados o confeccionados mayormente de piel,
- cámaras (incluyendo equipos de fotografía relacionados), computadoras y equipos electrónicos.

No se proporcionarán beneficios por ninguna pérdida resultante (en total o en parte) de:

- Uso normal o deterioro gradual;
- insectos o plagas;
- vicio o daño inherente;
- confiscación o expropiación por orden de cualquier gobierno o autoridad pública;
- incautación o destrucción bajo cuarentena o por regulaciones de aduana;
- contaminación radioactiva;
- usurpación del poder o acciones tomadas por las autoridades gubernamentales para impedir, combatir o defenderse de una usurpación;
- transporte de contrabando o comercio ilegal;
- desaparición misteriosa o rotura de artículos frágiles o delicados, incluyendo radios, equipos de audio y propiedades similares.

Procedimiento ante la pérdida de equipaje por un Medio de Transporte Común

En primera instancia, comunicarse con el Medio de Transporte Común y presentar el reclamo.

Como titular de una tarjeta Visa Signature, se le reembolsará hasta un máximo de USD 1000 en exceso (es decir es un beneficio complementario) de cualquier otro seguro válido y que se pueda cobrar o reembolso de un Medio de Transporte Común pagado o pagadero por el costo de reemplazo del equipaje y el contenido, siempre y cuando el Medio de Transporte Común verifique la pérdida.

Una vez que el Medio de Transporte Común determine que se ha perdido el equipaje, se haya finalizado los trámites del reclamo presentado por el titular de la tarjeta Visa Signature y el monto de la pérdida exceda el reembolso de dicho Medio de Transporte Común y otros seguros válidos que se puedan cobrar, **el asegurado deberá comunicarse con la unidad de Servicios de Beneficios de Tarjetas Visa dentro de un plazo de 30 días después de la pérdida, aun cuando la línea área no haya determinado que el equipaje fuera extraviado.**

Para hacer uso de este seguro debe llamar a la unidad de Servicios de Beneficios de Tarjetas Visa, un representante responderá cualquier pregunta que pueda tener y le enviará el Formulario de Reclamo,

- desde Argentina sin cargo al 0-800-444-0836,

- desde EE.UU. y Canadá llame sin cargo al 1-800-396-9665,
- desde el resto del mundo (solicite el cobro revertido) al **1-303-967-1098**.

La notificación se debe cumplimentar dentro de un plazo de 30 días después de la fecha de la pérdida. Si no cumple con lo anterior, es posible que el reclamo sea denegado.

Cuando recibe el Formulario de Reclamo, deberá llenarlo y enviar la siguiente documentación:

- Copia del resumen de cuenta de la tarjeta Visa Signature.
- copia del boleto del Medio de Transporte Común, como prueba de que el importe total del pasaje se abonó con su Tarjeta Visa Signature válida.
- Documentación relacionada con la liquidación del reclamo por parte del Medio de Transporte Común y cualquier otra información necesaria para apoyar el reclamo que el socio está realizando.

La documentación se envía a:

**Claims Administrator
Visa Common Carrier
Baggage Loss Insurance
P.O. Box 72047
Richmond, VA 23255**

Si la aseguradora paga el reclamo, la misma tiene derecho a recuperar lo que se haya pagado de otras entidades o personas responsables. Cualquier entidad o persona a la cual la compañía aseguradora haga el pago deberá transferir sus derechos de recuperación contra cualquier otra entidad o persona por la parte del reclamo pagado por la compañía aseguradora. Dicha entidad o persona deberá hacer todo lo necesario para asegurar estos derechos y no deberá hacer nada que los perjudique.

Disposiciones Generales

Si se presenta un reclamo con el conocimiento de que el mismo es falso o fraudulento en algún aspecto, no se tendrá derecho a los beneficios de esta protección, ni al pago de ningún siniestro que se haga al amparo de la póliza.

Todas las coberturas que se describen en la presente están sujetas a cambio o cancelación sin previo aviso. La nueva cobertura no aplica a aquellos beneficiarios que adquirieron sus pasajes con anterioridad a la fecha de cambio de cobertura.

Para presentar un reclamo o para cualquier consulta, puede llamar sin cargo a la unidad de Servicios de Beneficios de Tarjetas Visa que opera durante las 24 horas los 365 días:

- desde Argentina sin cargo al **0-800-444-0836**,
- desde EE.UU. y Canadá llame sin cargo al **1-800-396-9665**,
- desde el resto del mundo (solicite el cobro revertido) al **1-303-967-1098**.

El seguro de Pérdida de Equipaje es prestado por Chartis International a través de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. miembro de Chartis International.

La información aquí descrita no constituye un contrato de seguro y solo reviste el carácter de declaración informativa general de la cobertura.